

San Miguel de Tucumán, 13 de Agosto de 2024

Ref.:Expediente N°: 12683/425-2024
N° de Pedido: 15161

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes ítems:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
4	VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL POR UNIDAD	VENTILADOR INDUSTRIAL 30 PULGADAS DE 250 WATTS	3
5	TELEVISOR SMART POR UNIDAD	TELEVISOR DE 32 PULGADAS	1
3	PROCESADORA	DE ALIMENTOS INDUSTRIAL DE 800 WATS	1
2	LICUADORA 1.5 LTS X UNIDAD	5 VELOCIDADES 800 WATS	2
1	LAVARROPA	LAVARROPA AUTOMATICO DE 10 KG TIPO DREAN	1

Dicha cotización deberá ser presentada en formato impreso, en sobre cerrado y será abierta el día **19/08/2024** a las **11:30 hs.**, por el agente Ivana Soledad Iglesias, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

Se debe indicar marca de los productos cotizados.

Requisitos a presentar:

- INFORMAR UNA CASILLA DE EMAIL OFICIAL Y UN TELÉFONO DE CONTACTO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
- RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.

SERAN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADO.

El C.R.C.M "Julio Argentino Roca" ubicado en Av. Francisco de Aguirre N°330, aloja adolescentes en conflicto con la ley Penal, los mismos ingresan a la Institución por orden judicial y con alto grado de vulnerabilidad , por lo cual nosotros debemos por ley reintegrar dichos derechos mientras dure su ingreso en este dispositivo. La Institución alberga adolescentes varones de 15 a 18 años (jóvenes en Conflicto con la Ley Penal y por medidas excepcionales a disposición de los distintos Juzgados y Defensorías dependientes del ministerio de Justicia de la Provincia). Se solicita la adquisición de los bienes mencionados para el normal desenvolvimiento de la Institución. La misma se fundamenta en la importancia de poder avanzar en la efectiva implementación de la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual requiere contar con elementos y materiales y materiales que posibiliten la efectiva ejecución de la misma. Téngase presente que se necesita contar con estos artículos, ya que los jóvenes alojados necesitan de la atención integral por tener sus derecho vulnerados, debiendo este Dispositivo garantizar la restitución de sus derechos en el Marco Legal. Atento a estas necesidades es Necesario y urgente contar con la procesadora y licuadoras son necesarias para la elaboración diaria de las distintas comidas, colaciones, postres para los jóvenes por parte de las cocineras, el lavarropas automático será usado por el personal de ropería para asear la ropa de los adolescentes mientras dura su permanencia en este dispositivo, cabe aclarar que no contamos con lavarropas actualmente, el lavando se realiza a mano y televisor estará en el SUM para los talleres educativos y jornadas de esparcimiento y los ventiladores son necesarios en los distintos sectores donde conviven los jóvenes dado la proximidad a la estación estival y las altas temperaturas de esta provincia. Dicho pedido se encuadra en el Decreto N° 2175/3(SH) del Expediente 40/493 2024.

Sin otro particular lo saluda atte,

Ivana Soledad Iglesias